

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., seis de marzo de dos mil veintitrés.

REF. Reorganización
RAD. 110013103027**2018-00211-00**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, quien **REVOCÓ** la providencia de fecha 14 de octubre de 2021, mediante el cual se había decretado la terminación del proceso.

En consecuencia, se dispone a reanudar el proceso de la referencia, las partes procedan de conformidad.

Los estados financieros allegados por la promotora se ponen en conocimiento.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc5c92213e1d50ae5d68b28d2d8dd17a13c447bba6ce048f7da85275ac337670**

Documento generado en 06/03/2023 08:16:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>